



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

845

Resolución del secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 2 de febrero de 2023 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 736/2022, seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma

Hechos

1-Se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, correspondiente a las actuaciones núm. 736/2022, que se siguen por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, contra la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 1 de diciembre de 2022, por la cual se desestima un recurso interpuesto en relación con el horario especial establecido por el centro CEPA Llevant de Manacor a una trabajadora.

2-Mediante un oficio de 9 de enero de 2023, el Juzgado requirió a la administración la remisión del expediente administrativo y pidió que se emplazase a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

1-El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2-El artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1-Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 736/2022, que se siguen por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución.

2-Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte sin que por eso se deba retrotraer ni interrumpir el procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna notificación.

3-Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de febrero de 2023

El secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional

Tomeu Barceló Rosselló